

CIRCULAR No. 74

FECHA: 04 de diciembre de 2019

PARA: Docentes Transitorios, Catedráticos, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto.

DE: Jefe de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Pago seguridad social en período intersemestral y reporte estado de embarazo.

Gestión del Talento Humano recomienda a los Docentes Transitorios, Catedráticos, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto pagar la seguridad social como independientes durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 12 de diciembre de 2019 e inicia labores el 03 de febrero de 2020, podrá efectuar aportes en diciembre, a partir del 13 (por 18 días), enero mes completo (30 días) y en febrero hasta el 02 (2 días), ahí marcar el retiro como trabajador independiente, lo puede hacer con un IBC del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Además, reiteramos a las colaboradoras que se encuentren en estado de gestación notificar a Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de garantizar el pago de la Seguridad Social.

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137181 o al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co.

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.



JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Raúl Marín Galvis